



2022-00202

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, TRECE (13) DE  
MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

PROCESO: DESPACHO COMISORIO  
SOLICITANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SOLICITADO: DE LA HOZ YEPES KATHERINE  
RADICADO: 08001-31-53-008-**2022-00202**-00

En el presente asunto, se advierte que el juzgado luego de realizado las diligencias tendientes a cumplir con la comisión encomendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y procedente de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, en el sentido de notificar a la señora DE LA HOZ YEPES KATHERINE, en la **Kra. 42E N° 80-143 de esta ciudad** (tal y como se indica en su petición y anexos aportados), el *“acta de embargo-atribución presentada por la sociedad SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”* proferida dentro del procedimiento con radicado N° E-CGC-21-009370, de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP, a través de la empresa de correo Servicios Postales Nacionales S.A.S, empresa que opera bajo la marca de 4-72 “Correo y Mucho Más”, la misma certificó lo siguiente:



2022-00202



LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y RECURSOS (PQR)  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - 4-72

CERTIFICA:

Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72) en su calidad de Operador Postal Oficial (OPO) CERTIFICA que el envío que curso bajo el servicio **Notiexpress** con número de guía **YP005105294CO** y que cuenta con los siguientes datos:

<b>Remitente:</b>	JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	<b>Destinatario:</b>	KATHERINE DE LA HOZ YEPES
<b>Dirección:</b>	Calle 40 número 44 - 80 Piso 8 Edif Centro Cívico	<b>Dirección:</b>	Carrera 42E # 80 - 143
<b>Ciudad:</b>	Barranquilla	<b>Ciudad:</b>	Barranquilla

Reporta, en nuestro Sistema de Información Postal (SIPOST) como: Devuelto a remitente el día 15 de noviembre de 2022, puesto que al momento del proceso de entrega en la dirección de destino se configuro la tipología **No existe número**. Tal como se muestra a continuación.

<b>4-72</b>	<b>REPORTE GLOBALIZADO</b>	
Centro operativo: 888899 CD.BARRANQUILLA	Fecha: 04/11/2022 02:39:02	
Sector distribución: OUS48	Usuario: ana.jaquezini	
Nº de cambio de custodia: 0015108441	Distribuidor: EDGAR AJUSTO RÓDILES YANCE	
Destino: JUZG 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	Cédula de custodia: 72018270	
Cantidad envíos sin seguimiento: 0	Cantidad envíos cargados: 0	
Código cambio de custodia No.		Página: 1 de 1
	DEVUELTO	DEVUELTO

Datos quien entrega		Datos quien recibe	
Firma: <u>EDGAR RÓDILES</u>	C.C: <u>20000115</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	C.C: <u>104005785</u>
Nombre: <u>EDGAR RÓDILES</u>	Cargo: <u>[Cargo]</u>	Nombre: <u>[Nombre]</u>	Cargo: <u>[Cargo]</u>
Día: <u>15</u>	Mes: <u>NOV</u>	Año: <u>2022</u>	Hora: <u>[Hora]</u>

Esta certificación se expide a petición de **Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla**, con destino a quien interese; con fundamento en el Contrato de Concesión 10 de 2004 (con su respectiva prórroga) celebrado entre 4-72 y el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones (MinTIC), así como la Ley 1369 de 2009, la Resolución 5050 de 2016 expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y demás normas concordantes para el efecto.

Dada al treinta (30) días de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Sin ningún otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

Atentamente;

**MARCELA TRIANA SANTANA**  
Coordinador Nacional de PQR  
Servicios Postales Nacionales S.A.S - 4-72

En atención a lo anterior, se dispondrá la devolución del despacho comisorio, sin diligenciar teniendo en cuenta que de conformidad con lo manifestado por la



2022-00202

empresa de correo 4.72, la dirección indicada en la comisión encomendada esto es **Kra. 42E N° 80-143** de esta ciudad **“no existe”**.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** De conformidad con lo indicado en la motiva, Ordenar la devolución del presente Despacho Comisorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, sin diligenciar.

**SEGUNDO:** Ordenar que por secretaria se certifique las actuaciones surtidas en el presente despacho comisorio, con la información contenida en el artículo 6° de la Ley 1073 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS

JUEZ

Notificado por estado del 14 de marzo de 2023

Firmado Por:  
Jenifer Meridith Glen Rios  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 008  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e428e62cfa52b8823feda1033a6be875ee89cc1249f6f5281a733d0e0af054**

Documento generado en 13/03/2023 03:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>